Nro. GS-2025- 117037 **-SUBCO-JEFAD 20.1**

San José de Cúcuta, 03 de julio de 2025.

Señor coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24, Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 75-2-10022-25-junio.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/06/2025	**Hasta**	30/06/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-075930-MECUC del 26/06/2025, el señor brigadier general WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe RONALD SABALZA MEDINA, Responsable Armamento DENOR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-2-10022-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
Contratista	IGOTEC INGENIERIA S.A.S
Representante legal	LINA NATALIA CORONADO RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$118.000.000,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$118.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

1. Se tomó contacto con la señora LINA NATALIA CORONADO RODRIGUEZ representante legal de la empresa contratista IGOTEC INGENIERIA S.A.S, el día 26 de junio de 2025, al abonado telefónico 3172390783, con el fin de coordinar la fecha de entrega e instalación de los contenedores en las instalaciones de la base del departamento de policía Norte de Santander.

2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones de pago de parafiscales, quedando pendiente por realizar planilla al momento de la ejecución.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MODULAR EN CONTENEDOR HIGH CUBE DE 40 PIES, RECUBIERTA CON PINTURA DE ALTO RENDIMIENTO PARA UBICACIONES DE CONDICIONES CLIMÁTICAS Y AMBIENTALES EXTREMAS INCLUYE DOTACIÓN ELECTRICA Y AIRE ACONDICIONADO.	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Panel eléctrico
El contratista suministrará e instalará una placa trifásica con puerta y espacio para un tablero de 8 circuitos con 200A Bar-Neutral Bar-Earth Bar-Plastic Sheet. Este panel se ubicará dentro del contenedor a una altura de al menos 1,50 metros desde el suelo hasta la parte posterior del panel. Incluye disyuntor para el interior del contenedor, que se calculará para apoyar la instalación de iluminación interna (110v), salidas (110v) y (220v) que dejan capacidad adicional dentro del panel. El panel deberá estar debidamente etiquetado y deberá contener un diagrama eléctrico y un directorio de carga instalará el zócalo de superposición y el enchufe Industrial Air LEGRAND 63AMP 3P + T 380 / 415V IP67; Todos los conductos eléctricos funcionarán dentro del aislamiento interno de la pared de acuerdo con las normas ANSI / EIA / TIA607, IEEE77-80 y RETIE.

Canalización
Todo el cableado e instalación será del calibre y especificación apropiados del Código Eléctrico Colombiano IAW (RETIE) y se ejecutarán dentro de un conducto canalizado a través del interior de la capa de aislamiento del contenedor. El tubo será conducto de EMT, cajas RAWELL, y será necesario que sea de metal.

Punto eléctrico de enchufe de 110V y toma doble a 220V
El contratista suministrará e instalará cuatro salidas industriales (04) de 110 V y (01) toma doble a 220V, con una puesta a tierra adecuada, debidamente etiquetada con una etiqueta de plástico o metal de bajo relieve no extraíble o en relieve. Las salidas estarán en secuencia en todo el circuito. Las salidas se distribuirán según los dibujos adjuntos. La altura de instalación de estas salidas es de 30 cm para las estaciones de trabajo.

Iluminación LED
El contratista suministrará e instalará cuatro (4) 2x18" lámparas LED herméticas con un mínimo de 3600 lúmenes de 4000k de luz blanca brillante dentro del contenedor, como se muestra en el diagrama de cableado cerrado. Instalar dos (2) interruptores situados junto a la puerta del contenedor, cada interruptor funcionará cada dos luces (bancos de dos).

Aire acondicionado
El contratista suministrará e instalará una (1) unidad de aire acondicionado de referencia VM242CS Mega Inverter White 220V 24K BTU con todos los accesorios. Incluirá soporte metálico fijado a la pared inferior, conexión eléctrica, Breakermatic Heavy Duty M 110 y drenaje. La instalación se llevará a cabo de acuerdo con el diagrama proporcionado.

El contratista suministrará e instalará las salidas de 208 V. La altura de instalación de estas salidas es de 2,20 metros.

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (2) UNIDAD

El contratista proporcionará, (2) contenedores de 40 pies, que también se conoce como contenedor de transporte marino, en perfecto estado y libre de abolladuras, agujeros, cortes y otros defectos. El contenedor será nuevo y/o fabricado y/o adquirido (en el caso de que los contenedores sean adquiridos tendrán que contar con el manifiesto de importación) y así cumplir con las siguientes especificaciones.

Cada contenedor tendrá 2.59 metros de alto, 2,43 metros de ancho y 12.19 metros de largo (medidas externas). El techo, las paredes y el suelo de cada recipiente deberán estar completamente impermeabilizados, para evitar que el agua entre en el recinto.

ACABADO DEL SUELO DEL CONTENEDOR

Piso en PVC (Policloruro de Vinilo): Un tipo particular de piso de vinilo entrelazado es el piso de PVC de colocación automática. Mediante el uso de un martillo, las cuchillas se fijan entre sí a través de las prácticas juntas macho-hembra en el piso existente.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACABADO INTERIOR

El contratista suministrará e instalará láminas de poliuretano de material ignífugo de alta densidad en el techo interior y en las paredes del contenedor; una vez instalado el aislamiento térmico, el proveedor suministrará y aplicará el acabado interior al contenedor, que consiste en láminas de fibrocemento superboard ancladas a la estructura del contenedor. El área para cubrir es el techo y todas las paredes, que requieren pernos adheridos en todo el contenedor.

PINTURA INTERIOR DEL CONTENEDOR

Una vez instaladas, las láminas de pared interiores en láminas de fibrocemento superboard se prepararán y pintarán. La primera capa será una imprimación de lavado (u otro tipo de pintura que garantice la adhesión a la lámina de fibrocemento), después de lo cual se aplicarán dos capas de vinil acrílico blanco de alta calidad tipo 1 con excelente cubrimiento y acabado mate, alta resistencia y completamente lavable el producto debe ser libre de metales pesados y bajo contenido de VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles), pintura mínima de 2 años de calidad interior de garantía. El espesor mínimo de la pintura será de 4,5 mils (aproximadamente una capa de imprimación y dos capas de pintura brillante). Debe cumplir con METODO o NORMA I-CC-M-P-002, I-CC-M-P-007, I-CC-M-P-008, I-CC-M-P-009, I-CC-M-P-010, I-CC-M-P-011, I-CC-M-P-012, I-CC-M-P-013, I-CC-M-P-015, I-CC-M-P-019, I-CCM-P-025.

PINTURA EXTERNA DEL CONTENEDOR La pintura del exterior del contenedor requiere tres (3) capas de pintura epóxica poliamida exterior resistente a la intemperie de alta calidad, pintura de color gris plata con una garantía mínima de 2 años. Debe aplicarse de acuerdo con la recomendación del fabricante con el cumplimiento de las especificaciones de aplicación de una imprimación anticorrosiva. Debe cumplir con METODO o NORMA I-CC-M-P-002, I-CC-M-P-007, I-CC-M-P-009, I-CC-M-P-015, I-CCM-P-025. **OBRAS METÁLICAS Y DE ALUMINIO** **Puerta** El contratista suministra e instala un (1) marco de aluminio, puerta de 2,03 m de altura y 92 cm (dos hojas 0,76 mt ambos lados) de ancho. Cada puerta estará equipada con un asa de bloqueo de grado industrial, exterior de aluminio, una cerradura exterior de alta seguridad, brazo hidráulico para cierre automático y la puerta tendrá un mango interior y exterior. La puerta estará hecha de aleación de aluminio AA 5020 T5 temper, color gris natural. **BASE DE SOPORTE:** Se realizará bases de soporte en dados de concreto y/o con zapatas, con las dimensiones que requiera el elemento, propuesta de obra realizada por el contratista y entregada en planos para aprobación.		
El oferente y futuro contratista deberá garantizar y certificar por escrito que los productos ofrecidos sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. **(Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).**	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.
COMPONENTE AMBIENTAL: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de los trabajos eléctricos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.
El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales cuando se requiera, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la entrega de los elementos. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa).	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.

El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)** del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; y la Ley 3573 de 2011 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con: ➢ Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación. ➢ Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST, Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes ➢ Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas. ➢ Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. ➢ Reglamento de Higiene y Seguridad. ➢ Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes. ➢ Matriz legal. ➢ Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores. ➢ Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. ➢ copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo. ➢ Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado. ➢ Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.
Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.

El oferente y futuro contratista deberá garantizar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente y futuro contratista deberá contar la disponibilidad de lunes a sábado las 24 horas. Así mismo con la capacidad Administrativa y operacional necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.
Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal).	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.
El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	N/A	Al momento no se han entregado los elementos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del presente contrato Nro. 75-2-10022-25 no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (5) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor(es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
Nota: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de gestión contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno para el debido proceso de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: IGOTEC INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.242.015-3
Cuenta No. 051503185501
Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Entidad Financiera: BANCOOMEVA

IMPUESTOS DE LEY

El contratista deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique, a continuación, se relacionan algunos de ellos, así:

TIPO DE RETENCIÓN	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	BASE DE RETENCIÓN
Retención en la fuente	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Retención del IVA	Según ala normatividad vigente	Del valor del IVA
Retención del ICA	Según ala normatividad vigente	Valor de la factura antes de IVA – (Base Factura)
Ordenanza 002 del 14/06/2023 (Gobernación Norte de Santander)	2,00 %	Sobre el valor total del contrato

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$118.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$118.000.000,00	100%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Se encuentra a la espera de la entrega.

5 RECOMENDACIONES

De momento no se tienen sugerencias para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo se ha entregado dichos elementos.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe RONALD SABALZA MEDINA
Responsable Armamento DENOR
Supervisor Contrato u orden de Compra No 75-2-10022-25
Correo electrónico: ronald.sabalza@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233988043